

La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) convoca pruebas de admisión para cubrir su Bolsa de Instrumentistas de julio de 2020 a junio de 2022 en las siguientes especialidades instrumentales: oboe, clarinete, trompa, trompeta, percusión, violín y contrabajo, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Requisitos

Para presentar la solicitud será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española y residir entre julio de 2020 y junio de 2022 en España o en algún país europeo.
- En el caso de los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, residir en España; y en el de los extranjeros, residir en España y estar en posesión del permiso de trabajo.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de la actividad musical.
- Haber nacido entre el 1 de junio de 1993 y el 30 de junio de 2002. En todo caso, se causará automáticamente baja en Bolsa cuando el número total de encuentros sinfónicos ordinarios realizados alcance el número de doce.
- Haber finalizado los estudios correspondientes al tercer ciclo del grado medio de las enseñanzas de música, o en su defecto haber accedido directamente al grado superior.

Ello no obstante, excepcionalmente y en función del número de solicitudes presentadas en las distintas especialidades, los requisitos d) y e) podrán ser objeto de un tratamiento flexible por parte de la Dirección artística de la JONDE. Asimismo, en el caso de que el número de solicitudes presentadas para una especialidad haga imposible la audición en condiciones de todos los candidatos, la dirección artística podrá realizar una preselección de estos en función de los méritos académicos alegados en la solicitud.

2. Solicitudes

a) Quienes se presenten por primera vez a estas pruebas, o habiéndolo hecho en convocatorias anteriores no hayan formado nunca parte de la Bolsa de Instrumentistas, deberán rellenar la solicitud adjunta, a la que deberá acompañarse: 1) en el caso de no haber iniciado aún estudios de grado superior de música: certificación académica oficial donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos del grado medio, o certificación de la nota media obtenida en la prueba de acceso al grado superior; y 2) en el caso de estar realizando o haber terminado el grado superior: certificación académica oficial donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos. En cualquier caso todos los documentos deben ser originales, expedidos por el correspondiente conservatorio, o tratarse de una fotocopia compulsada de aquellos, debiéndose tener en cuenta que dicha compulsación debe ser asimismo original.

La presentación de solicitudes deberá hacerse en la sede de la Joven Orquesta Nacional de España -Auditorio Nacional de Música, c/ Príncipe de Vergara, 146, 28002 Madrid-, bien en persona, bien por correo postal ordinario o certificado, ya que su envío por cualquier otro medio haría perder la originalidad de los documentos.

b) Quienes formen o hayan formado parte con anterioridad de la Bolsa de Instrumentistas, deberán presentar únicamente la solicitud adjunta, bien en persona en la sede de la JONDE, bien por correo postal ordinario o certificado, bien en la dirección electrónica jonde@inaem.mecd.es.

c) El plazo de presentación de solicitudes empieza el 2 de enero de 2020 y termina el día 23 de enero de 2020, ambos inclusive.

d) Las solicitudes remitidas fuera de plazo o incompletas serán desestimadas. Asimismo, la comprobación, tras el examen de la documentación presentada, de la carencia de alguno de los requisitos establecidos en las bases o del falseamiento de datos en la solicitud, supondrá la anulación de las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que se derivaran de la falsedad en la solicitud inicial.

e) En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el responsable del tratamiento, esto es, la JONDE. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento y oposición ante el mismo. El interesado, mediante la cumplimentación del formulario de solicitud, otorga su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales a la JONDE. El responsable del tratamiento conservará los datos personales aportados por el interesado durante el plazo de dos años a contar desde el momento en que se faciliten.

3. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, la JONDE hará públicas, antes del día 24 de febrero de 2020, las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Estas listas estarán disponibles en la página web <http://jonde.mcu.es>.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para poder subsanar los posibles defectos, errores y omisiones que pudieran contener las listas provisionales o las causas que hubieran motivado la exclusión. Transcurrido dicho plazo, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Con antelación suficiente, se publicará la convocatoria de celebración de las diferentes pruebas, en la que se indicarán el lugar, la fecha, la hora y el orden de actuación de los candidatos.

4. Desarrollo de las pruebas

Las pruebas se celebrarán entre los meses de marzo y mayo de 2020, en el lugar, fecha y hora que oportunamente serán comunicados. Los candidatos deberán identificarse mediante la presentación del DNI o Pasaporte.

El proceso selectivo constará de las siguientes partes:

a) Un primer ejercicio, y que consistirá en la interpretación en el instrumento principal de un fragmento del primer movimiento (sin cadencia, en su caso) que determine el tribunal de la obra escogida por el aspirante a partir de la relación que figura en el anexo.

Para la realización de este ejercicio, los candidatos podrán solicitar la colaboración de un pianista acompañante proporcionado por la JONDE en caso de que no dispusieran de acompañante propio.

b) Interpretación en el instrumento principal de los fragmentos de repertorio orquestal que determine el tribunal de la relación que figura en el anexo. En el caso de las especialidades de oboe y clarinete, y a criterio del tribunal, este ejercicio podrá realizarse asimismo con el corno inglés y con el requinto, respectivamente. En el caso de la trompa podrá elegirse entre pasajes para trompa aguda, trompa grave o ambas.

c) Lectura a primera vista de un fragmento que permita detectar la capacidad de repentización del aspirante tanto en los aspectos relativos a la lectura como a la musicalidad.

Los candidatos deberán utilizar material original, no admitiéndose en ningún caso material fotocopiado para la realización de las pruebas.

La prueba deberá realizarse con el instrumento propio de cada candidato, excepto en el caso de la percusión.

5. Órganos de Selección

La selección de candidatos se efectuará por un tribunal del que formarán parte en todo caso la Directora artística de la JONDE o persona en quien delegue, y dos especialistas del instrumento objeto de la prueba; podrá actuar como secretario, sin voz ni voto, un miembro del equipo técnico de la orquesta. Los aspirantes podrán recusar a los especialistas designados para formar parte de los tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en la ley.

6. Publicación de resultados

A partir de las 10 h. del día laborable siguiente al de la prueba, se publicará, en la forma indicada en el tercer apartado, el acta con la relación de candidatos seleccionados como integrantes de la Bolsa de Instrumentistas de la Orquesta, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida. El resultado de la selección será inapelable.

Los participantes, en cada uno de los encuentros ordinarios, serán convocados por riguroso orden de lista, en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada Encuentro la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. demostrados durante el mismo por cada participante. Asimismo, podrán ser causa de exclusión a las pruebas futuras de admisión a la orquesta el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la orquesta, así como la no presentación a la convocatoria anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado para realizarla.

Igualmente, la no presentación a las pruebas de admisión de la presente convocatoria sin causa justificada será motivo de exclusión para las audiciones que, convocadas por otras jóvenes orquestas extranjeras, coordine y organice el INAEM.

7. Formalización de la incorporación

En el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique la relación de candidatos seleccionados, éstos deberán suscribir el correspondiente documento de incorporación a la orquesta, la ficha con los datos personales y la ficha de seguro de instrumento, que serán facilitados a los seleccionados, quienes tendrán que presentarlos, junto con una copia escaneada del DNI y del documento de afiliación a la Seguridad Social, así como -dada la realización prevista de un concierto en Moscú en agosto de 2020- del Pasaporte en vigor hasta el 10 de febrero de 2021, en el registro de la JONDE o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Período de permanencia

Suscrito el documento anterior, quedará formalizada la incorporación a la orquesta, la cual no causará derecho alguno a favor de los seleccionados hasta su participación en el correspondiente encuentro. El período de permanencia de los integrantes de la Bolsa de Instrumentistas será de dos años, que podrá ser prorrogado en las condiciones que para las sucesivas convocatorias se determinen y, en todo caso, hasta los límites de edad y número máximo de encuentros sinfónicos ordinarios establecidos.

9. Derechos y deberes de los integrantes de la Bolsa de Instrumentistas

Durante el tiempo de su permanencia en la Bolsa de Instrumentistas de la JONDE, los integrantes de la misma tienen derecho a que les sean cubiertos los gastos de transporte, alojamiento y manutención durante los encuentros en los que participen. La asistencia a todos los encuentros celebrados durante el año es obligatoria para todos aquellos participantes que se determine, en función de las necesidades del repertorio.

Anexo Relación de obras

Para la parte b) se indican los fragmentos de la siguiente publicación (hay un álbum por cada especialidad instrumental): Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: oboe (EP 8660), clarinete (EP 8661), trompa (EP 8663) y trompeta (EP 8664). Ed. Schott: percusión (ED 7855), violín – 2º tomo (ED 7851) y contrabajo (ED 7854). Se indica el autor y entre paréntesis se especifica el fragmento exigido si hay varios del autor citado, en el caso de que no se pidan todos.

Instrumento	Parte a)	Parte b)
Oboe	W. A. Mozart / Concierto en Do M., KV 314 R. Strauss / Concierto en Re M.	Beethoven (Op. 55 - 2º. mov.), Bizet (2º. mov.), Brahms (Op. 77), Mendelssohn, Ravel, Rossini (La escala de seda), Strauss (Op. 20) y Stravinsky (Polichinela II, VI y variac. I). Corno inglés: Dvorák, Falla, Franck (2º. mov.), Ravel, Rossini y Strauss (Op. 40)
Clarinete	W. A. Mozart / Concierto en La M., KV 622 C. M. von Weber / Concierto en Fa m., Op. 73 C. M. von Weber / Concierto en Mi b M., Op. 74	Beethoven (Op. 60 - 2º. mov. y Op. 68 - movs. 1º. y 2º.), Brahms (Op. 68 - 2º. mov.), Kodály, Mendelssohn (Op. 61 y Op. 56), Rossini (Semiramide), Schubert y Stravinsky. Req.: Ravel (Bolero), Strauss (Op. 28) y Stravinsky
Trompa	W. A. Mozart / Conciertos nos. 2-4 (KV 417, 447 y 495) H. Neuling / Bagatelle R. Strauss / Concierto nº 1, op. 11	Trompa aguda: Beethoven, op. 92, 1er. mov. (Trompa I); Brahms, op. 73, 2º mov.; Brahms, op. 90, 3er. mov.; Strauss, op. 40 (hasta el nº 1 de ensayo); Tchaikovsky, op. 64. Trompa grave: Beethoven, op. 55, 3er. mov. (Trompa II), y op. 125; Strauss, op. 40 (Trompa IV, desde 5 compases antes del nº 4 hasta el nº 5 de ensayo); Shostakovich, op. 70 (Trompa IV); Wagner: <i>Rienzi</i>
Trompeta	F. J. Haydn / Concierto en Mi b M., Hob. VII c: 1 J. N. Hummel / Concierto en Mi b M.	Beethoven, Mahler (Sinf. V), Mussorgski, Ravel, Rimsky-Korsakov (4º. mov.), Strauss (Op. 20 y Op. 28), Stravinsky (Petrouchka), y Wagner (preludio de Parsifal)
Percusión	Obra de libre elección para timbales Obra de libre elección para caja Obra de libre elección para láminas, anterior al siglo XX	Timbales: Beethoven (Op. 125 - mov 1º), Strauss (Burlesca) y Tchaikovsky. Xilófono: Gershwin, Kodály y Stravinsky (Petrouchka). Carillón: Dukas y Stravinsky. Vibráfono: Bernstein. Caja: Ravel y Rimsky-Korsakov. Bombo/Platos, Castañuelas y Pandereta: todas.
Violín	Conciertos de: W. A. Mozart (nos. 3-5 -KV 216, 218 y 219-) / L. van Beethoven (op. 61) / M. Bruch (nº 1, op. 26) / J. Brahms (op. 77) / F. Mendelssohn-Bartholhy (op. 64) / J. Sibelius (op. 47) / P. I. Tchaikovsky (op. 35)	Pasajes VI. I: Bartók (voz sup.), Mendelssohn (Op. 61), Mozart (KV 543 y obertura fl. mágica), J. Strauss (Obertura murciélagos hasta c. 371), R. Strauss (Op. 20) y Stravinsky
Contrabajo	K. D. von Dittersdorf / Conciertos nº 1 y 2 (Kr. 171 y 172) D. Dragonetti / Concierto en La M. S. Koussevitzky / Concierto, Op. 3 G. Bottesini / Concierto nº 2, en Si bemol menor	Pasajes de conjunto: Beethoven (Op. 67 y Op. 125), Brahms, Mozart (KV 550 y KV 492) y Verdi (Otelo) Pasajes de solista: Stravinsky